



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea, pagos por adelantado.



Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 22 de marzo

Número 68

### MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 444 1961, de 9 de marzo, por el que se obvian trámites en ciertas obras de carácter urgente.**

El Consejo de Ministros, en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno, acordó constituir una Comisión Interministerial para informar sobre los daños ocasionados en las recientes inundaciones en la cuenca del Ebro y proponer las medidas procedentes para remediarlos. El propio Consejo de Ministros amplió ulteriormente la competencia de esta Comisión para estimar los daños ocasionados en la sementera de cultivos como consecuencia de la constante humedad del actual año agrícola, y proponer también las medidas oportunas para remediar el paro producido por esta situación.

Ente otras medidas, la aludida Comisión Interministerial estimó necesaria la realización con carácter urgente de una serie de obras e inversiones, por lo cual propone la declaración formal de esta urgencia, a fin de que puedan ser aceleradas, abreviando la tramitación precisa para acordar el concierto directo de la ejecución de los proyectos y que se autorice la ejecución directa por la Administración de aquellos en

que sea posible utilizar este sistema.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a efectos de lo determinado en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, la realización de las siguientes obras:

a) Las referentes a defensas, regularización, encauzamiento, riegos, desagües, diques y reconstrucción de terrenos, cuyos proyectos estén aprobados o se aprueben y tengan por objeto remediar los daños ocasionados por las inundaciones producidas por el río Ebro en los meses de diciembre de mil novecientos sesenta y enero de mil novecientos sesenta y uno en las provincias de Navarra, Logroño, Tarragona y Zaragoza.

b) Las relativas a caminos provinciales y locales y trabajos forestales, cuyos proyectos aprobados o que se aprueben supongan una inversión mínima del cincuenta por ciento en mano de obra, y se lleven a efecto en las provincias donde exista para encubierta como consecuencia de las dificul-

tades que halla podido presentar el actual año agrícola, siempre que se inicien y la mayor parte de los proyectos se realicen antes del mes de mayo del presente año.

Artículo segundo.—Queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso la contratación de los proyectos para la ejecución de las obras comprendidas en el artículo anterior, autorizándose el concierto directo de las mismas.

Artículo tercero.—Podrán ser realizadas directamente por el Ministerio de Obras Públicas y por el Instituto Nacional de Colonización las obras que les afecten, comprendidas en el apartado a) del artículo primero de este Decreto, cuando sea posible utilizar los equipos de sus respectivos parques de maquinaria, y se consiga con ello un plazo de ejecución más breve que si fueren contratadas.

Artículo cuarto.—También se declaran de urgencia las obras a que se refiere el artículo primero de este Decreto que hayan de realizarse por la Administración Local, pudiéndose concertar directamente los contratos correspondientes sin necesidad de instruir el expediente sumario que para justificación de los mismos exige el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local.

Artículo quinto.—Por la Presidencia del Gobierno y por los

Ministerios de la Gobernación, de Obras Públicas y de Agricultura se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Hacienda, Mariano Navarro Rubio.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

#### Edicto

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Flora Saturnina Escudero Cuevas, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Victoriano González Vargas, que nació en Burgos el día 6 de marzo de 1909, hijo de Fausto y de Petra, que se ausentó de su domicilio en Madrid, causando baja tácita en la Renta, donde prestaba sus servicios como obrero, el día tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Ortiz.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

### Salas de los Infantes

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su Partido,

Hago saber: Que en el suma-

rio seguido en este Juzgado con el número 51/1954, por robo, contra otros y Ramiro Fernández Fraile, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 13 de noviembre de 1956, núm. 256 y con relación a dicho procesado, por haber sido habido y se encuentra en prisión.

Dado en Salas de los Infantes, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, ilegible.—El Juez, José Ramón Vázquez Sandes.

### Villadiego

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Instrucción de Villadiego y su Partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 15 de febrero último he acordado dejar sin efecto la requisitoria que tenía por objeto la busca y captura del procesado Faustino Sánchez Sánchez, en la causa del año 1953, por haber sido habido dicho procesado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Villadiego a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

#### Instalaciones eléctricas

##### NOTA-ANUNCIO

El Rvdo. P. Abad Mitrado de la Abadía de Santo Domingo de Silos, en nombre y representación de la Comunidad, solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de una línea eléctrica para servicio de la citada Abadía, con un centro de transformación al final de la misma.

El proyecto presentado comprende las obras siguientes: 1.ª Acondicionamiento de la Central, 2.ª Línea de transporte, y 3.ª Centro de transformación.

La línea de alta tensión consta de 8 alineaciones, con una longitud total de 15.000 metros. Parte de la Central de "La Rachel", y termina en el centro de transformación de la Abadía.

Se cruzan con la misma el río Arlanza, la carretera local de Burgos a La Vid y la C. L. de Lerma a Santo Domingo de Silos.

Todos los cruces se verificarán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Tensión de Servicio 13.200 voltios; centro de transformación 75 KVA; conductor de aluminio-acero de 18,61 m<sup>2</sup> de sección; apoyos de madera de pino creosotado.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, o ante las Alcaldías de los Ayuntamientos de Covarrubias, Retuerta, Quintanilla del Cpcó, Santibáñez del Val y Santo Domingo de Silos, únicos términos municipales a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, y que transcurrido el plazo no tendrán fuerza ni va-

lidez alguna las reclamaciones que se presentasen.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación antes citados, deberán exponer al público en los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta nota-anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia una certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, expresando al mismo tiempo si en el plazo señalado se han presentado, o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 18 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

1.046.—D-294'20

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

En el alistamiento de los mozos de este Ayuntamiento, correspondiente al reemplazo de 1961, aparecen incluidos con arreglo al caso 5.º, del art. 66, del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército Español, los mozos siguientes: Joaquín García Castrillo, hijo de Marcos y Felisa; Cristante Giménez Giménez, hijo de Juan y Engracia; Vicente Rico González, hijo de padre desconocido y de Sara, y Francisco Rodríguez González, hijo de Francisco y Carmen, nacidos todos ellos en esta localidad, desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento a la mayor brevedad,

apercibiéndoles, que de no hacerlo, serán declarados prófugos.

Aranda de Duero, 17 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

#### Ayuntamiento de Santa Cecilia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960 quedan expuestas al público, para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y Jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia, 16 de marzo de 1961.—El Alcalde, José Villaverde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafranca Montes de Oca, Cabañas de Esgueva y Villegas.

#### Ayuntamiento de Estépar

Este Ayuntamiento, y en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero, acordó sacar a subasta la caza existente en el monte de su propiedad, por lo cual aprobó el pliego de condiciones por

el que se ha de regir dicha subasta.

Lo que se hace público, significando que dicho pliego se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Estépar, 15 de marzo de 1961.  
El Alcalde, Máximo González.

#### Ayuntamiento de Villegas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villegas, 18 de marzo de 1961.  
El Alcalde, C. Pérez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Junta administrativa de Berrueza

El día 17 de abril próximo, y a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Espinosa de los Monteros, la subasta de setenta y un robles maderables, equivalentes a ciento diecisiete metros cúbicos de madera y setenta de leña, con una rebaja de su primera tasación, de un 25% por haber quedado desiertas las dos primeras subastas celebradas.

Berrueza, 17 de marzo de 1961.—El Presidente, M. González.

1.056.—D-52'10

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guzmán

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganade-

ros encuadrados en esta Hermandad que el próximo día 26 de actual, a las doce horas, en el local de la Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1960.

3.º Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1961.

4.º Memoria de actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Guzmán, 15 de marzo de 1961. El Secretario, H. Cabrito. — V.º B.º El Jefe de la Hermandad, Ildfonso de la Cal.

1.014.—D-110'15

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miranda de Ebro**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad que el próximo día 26 de del actual, a las once horas, en el local del Hogar del Productor, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media horas más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1960.

3.º Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1961.

4.º Memoria de actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Miranda de Ebro, 20 de marzo de 1961.—El Secretario, ilegible.

1.050.—D-113,15

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arenillas de Riopisuerga**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad que el próximo día 26 de actual mes, a las doce horas, en el local de la Hermandad, celebrará reunión ordinaria de la Asamblea plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1960.

3.º Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1961.

4.º Memoria de actividades de Secretaría.

5.º Actividades a desarrollar durante el presente año.

6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando

esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Arenillas, 18 de marzo de 1961.—El Secretario, Epifanio García.— V.º B.º El Jefe de la Hermandad, Félix Ibáñez.

1.062.—D-119'15

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Salas de los Infantes**

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad que el próximo día 26 de actual mes de marzo, a las trece horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1960.

3.º Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1961.

4.º Memoria de actividades de Secretaría.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistencia de todos sus encuadrados.

Salas de los Infantes, 18 de marzo de 1961.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º El Jefe de la Hermandad, Agustín Llorente.

1.061.—D-116,15

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**

Espolón, 20.—Burgos